

Internet: Un desafío para el Juez

*** J. María Elena Guerra Cerrón (Juez Civil - Corte Superior de Justicia de Lima)**

En la última década el fenómeno de la globalización es un proceso impuesto a todas las naciones. Si bien este proceso contiene diversos aspectos, debemos resaltar que su máxima expresión es el avance tecnológico en las comunicaciones. Hoy, personas de diversas regiones y continentes pueden comunicarse, en tiempo real, a través del Internet, en consecuencia se van eliminando las barreras de tiempo y la distancia .

El Internet es una interconexión de redes informáticas que permite a través de las computadoras conectadas comunicarse directamente. El Internet es para un uso general y global existiendo también el Intranet que es un sistema de redes más pequeño y para el uso de una organización más pequeña.

Con el crecimiento del uso del Internet denominado por algunos como 'superautopista de la información' se van creando nuevos conceptos y conductas las que llevan a la aparición de conflictos singulares entre ciudadanos no sólo de un mismo país sino de diferentes naciones.

En la resolución de estos conflictos se irán presentando para los abogados y los jueces desafíos, por tratarse de materias nuevas como por ejemplo el comercio electrónico y los nombres de dominio. El primer tema de reflexión es la aterritorialidad o la ubicuidad del Internet (el Internet pertenece a todos y no pertenece a nadie, es un patrimonio mundial). La pregunta es dónde comienza y dónde termina el Internet, cuál es su circuito y cuál es la norma aplicable en caso de conflicto. El tema ha dejado de ser nuevo por cuanto ya se realizan transacciones comerciales por Internet, sin embargo en relación a la función jurisdiccional estamos incursionando en un campo en el que se requieren normas especiales.

Si bien es cierto el Internet en un primer momento ha sido una creación de particulares, su efecto social ha hecho que se convierta en dominio público, por lo tanto aún cuando se cuestione la participación del Estado en áreas que exigen rapidez y flexibilidad en las decisiones y regulaciones, es necesario que el Estado brinde un marco legal general de protección de los intereses de los ciudadanos que son los usuarios del Internet y de todas las operaciones y servicios que de ella se deriven.

Siendo necesario que el Estado, sin llegar a ser intervencionista, garantice las condiciones de igualdad para el acceso y uso de Internet y dicte las normas generales para su regulación, no escapará a la jurisdicción de los jueces el conocimiento y la resolución de conflictos que requieren de una alta especialidad. Por ello decimos que estas materias ya son un desafío no solamente para los jueces y profesionales en general sino para el Derecho mismo.

Es de resaltar además que actualmente se reconocen efectos jurídicos a los mensajes electrónicos y las copias transitorias. A nivel nacional, en materia judicial, está regulada la notificación judicial de algunos actos procesales por correo electrónico y se está pensando en incorporar como servicio el expediente digital. Estos avances tecnológicos

deben estar contenidos en el plan de modernización del Poder Judicial. Es por eso que hoy se exige al Juez un conocimiento de informática.

Tal vez el soporte informático no es lo esencial en un proceso de cambio para la mejora del servicio de administración de justicia ya que con la modernización se debe contar en paralelo con un refuerzo de valores, ética y moral de los recursos humanos, pero sí resulta decisivo.

La modernización no pretende de modo alguno suplantar al Juez por la máquina, lo que se persigue es que la máquina sea un elemento valioso, una herramienta que bien usada y con información suficiente alivie al Juez en su tarea de toma de decisiones y fallos. Algunos países de Iberoamérica ya cuentan con un índice temático que está en red y que permite con lenguaje sencillo ingresar a todo tipo de información jurídica. El sistema tiende a estar tan bien diseñado que hasta un ciudadano común y corriente que no tenga conceptos jurídicos podría estar en capacidad de informarse por este medio.

Contar con información sistematizada en red, con la jurisprudencia y textos en CDs de fácil acceso, significaría para el Poder Judicial un gran avance que permitiría proveer a los magistrados y personal jurisdiccional de un valioso material para el desarrollo de su trabajo, a la par que podría pensarse a futuro en ofrecer este material al público usuario lo que podría importar ingresos propios e incluso una proyección al autosostenimiento de la edición y elaboración de la documentación.

Actualmente en todo proceso de mejora de la función jurisdiccional no sólo se debe aspirar a lograr cambios en las estructuras, infraestructuras y administraciones sino que apuntan también a la constante actualización del juez con el objeto que se encuentre preparado para conocer de causas que, si bien en los actuales momentos pueden no ser justiciables, ya son retos que deben asumirse.